I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000890

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

Cerrillos, 19 MAYO 2016

V I S T O S:

La Providencia N°103/1661/2016 de la Administradora Municipal; el Ordinario N°500/687/2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/273/2016, N°202/709/2016 y N°202/711/2016; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/273/2016, se aprobó el programa denominado **"Talleres Municipales Gestión Comunitaria 2016"**, modificado por los Decretos Exentos N°202/709/2016 y N°202/711/2016.

D E C R E T O:

1. Modificase el programa denominado **"Talleres Municipales Gestión Comunitaria 2016",** sancionado por Decreto Exento N°202/273/2016, en el sentido de realizar los siguientes cambios:

1.1. Punto 9, el Taller de Crochet realizado por la monitora doña **María Isabel Pacheco Zamorano**, en el Centro de Madres Inmaculada Concepción, se realizará en el **C.A.M. Inmaculada Concepción** los días martes 15:00 a 17:00 horas.

1.2. Punto 12. Agregar un taller de crochet a realizar por la monitora doña **Alicia Mariscal Muñoz**, modificando los lugares y fechas de los 2 contratados, quedando con una remuneración bruta mensual de $192.000.-, por el periodo de 1 de abril al 30 de noviembre de 2016 y la calendarización de la siguiente manera:

Lugar	Horarios
Centro de Madres Esmeralda	Lunes de 15:00 a 17:00 horas
C.A.M. Camino al Progreso	Jueves de 15:30 a 17:30 horas
J.V. Renacer I	Jueves de 18:30 a 20:30 horas

1.3. Punto 13. Modificar los talleres de crochet a ejecutar por la monitora doña **María Eugenia Garate Lara**, en las siguientes sedes: J.V. Así me Gusta Cerrillos, C.A.M. Vida y Esperanza y C.A.M. Cristo Peregrino, reemplazar por - **J.V Unión Las Flores** los días jueves de 18:30 a 20:30 horas, **C.A.M. Alegría de Otoño los días** martes de 15:00 a 17:00 horas y **C.M. Manos de Mujer los días** viernes de 15:00 a 17:00 horas.

1.4. Punto 15. Modificar los talleres de Crochet, Palillo y Telar a ejecutar por la monitora doña **Patricia Silva Valdivia**, en las siguientes sedes: Centro de Madres Lucila Godoy, C.A.M. Paz y Amor y Centro de Madres Producción y Progreso, reemplazar por: **C.A.M. Paz y Amistad**

los días martes de 15:00 a 17:00 horas, **C.A.M. Alegría de Vivir II** los días lunes de 15:00 a 17:00 horas y **C.A.M. Vida y Esperanza** los días martes de 15:30 a 17:30 horas.

1.5. Punto 20. Agregar 1 taller de repostería y modificar los lugares y horarios de ejecución de otros 4 realizados por la monitora doña **Ana María Valdés Gálvez**, aumentado su remuneración a $400.000.- brutos mensuales, desde el 1 de abril al 30 de noviembre de 2016, quedando la calendarización de la siguiente manera:

Lugar	Horarios
C.A. Emutuay Ruka	sábados de 9:30 a 11:30 hrs.
J.V. Groenlandia	lunes de 19:00 a 21:00 horas
J.V. Desco	miércoles de 15:30 a 17:30 horas
J.V. Vista Alegre	viernes de 16:00 a 18:00 horas
J.V. Portal Oeste I	jueves de 16:00 a 18:00 horas

1.6. Punto 25. Agregar un taller de Folclore a ejecutar por la monitora doña **Viviana Cecilia Oyarzun Jara**, en la sede del Conjunto Coyam Mapu los días sábados de 20 a 22 horas, quedando su remuneración mensual desde el 1 de abril al 30 de noviembre de 2016 en $192.000.- brutos

1.6.1. La Dirección Jurídica elaborará la modificación al Contrato a Honorarios respectivo, sancionado por Decreto Alcaldicio N°201/865/2016.

1.7. Punto 31. Modificar el lugar de ejecución de 3 de los talleres de Actividad motriz y cognitivo-activación de la memoria, realizados por la monitora doña **Carolina Andrea Hurtado Hurtado**, en las siguientes sedes: C.A.M. San Juan de Dios, C.A.M. Divino Maestro y C.A.M. Padre Alberto Hurtado, quedando en las siguientes sedes**: C.M. Las Abuelitas de la Esperanza** los días miércoles de 15:00 a 17:00 horas, **C.A.M. Unión y Esperanza** los días miércoles de 10:00 a 12:00 horas y **J.V. Ex Cooperativa Cerrillos** los días viernes de 17:00 a 19:00 horas.

1.8. Punto 33. Modificar el lugar de ejecución de 3 de los talleres de Folclore realizados por el monitor don **Raúl Ernesto Guzmán Rodríguez**, Folclore, en las siguientes sedes: J.V. El Mirador, J.V. Así me Gusta Cerrillos, reemplazar por las sedes de**: CDL El Molino Cambio por ti** los días viernes de 19:00 a 21:00 horas y **J.V. Unión Las Flores** los días lunes de 20:00 a 22:00 horas y modificar el horario de ejecución del taller a realizar en el **C.A.M. Ilusión de Vivir**, siendo los días jueves de 10:00 a 12:00 horas.

1.9. Punto 35. Modificar el lugar de ejecución de 2 de los talleres de Arte de Pintura realizados por la monitora doña **Priscilla Vega Zamora**, en las siguientes sedes: C.A.M. Ilusión de Vivir y CAM La Casa de Dios, reemplazar por las sedes de **CM Las Golondrinas** los días jueves de 15:30 a 17:30 horas y **J.V. Conjunto El Mirador** los días viernes de 18 a 20 horas.

1.10. Punto 36. Modificar el lugar de ejecución de los talleres de Kinesiologia a realizar por el profesional don **Rodrigo Farías Molina**, en las siguientes sedes; Comunitario Pablo Suarez elimina los días lunes,

miércoles y viernes, Unidis elimina el día miércoles, y se reemplaza por: Grupo Hipertensos, los días viernes, martes y lunes de 10:00 a 11:00 horas, Unidis modifica el horario quedando los días lunes 10:00 a 11:00 horas y C.A.M. Las Violetas de las Flores los días miércoles de 16:00 a 18:00 horas.

1.11. Punto 40. Modifica el lugar de ejecución de 1 taller de Fitoterapia a realizar por la monitora doña **Teresa Quezada**, en la sede de la J.V Las Hortensias y se reemplaza por la sede El Canelo los días viernes de 16:00 a 18:00 horas.

1.12. Punto 43. Modificar el lugar de ejecución de 1 multitaller crochet realizado por la monitora doña **Gloria Isabel Povea Tapia**, en la sede de la J.V. Unión Las Flores, reemplazado por la sede del C.A.M. La Amistad los días lunes de 15:00 a 17:00 horas.

2. Autorizase la contratación a honorarios de los siguientes monitores, por los montos que en cada caso se indica y para cumplir las funciones que se señalan, desde el 01 de abril y el 30 de noviembre de 2016.

2.1. Punto 5, doña **Rayen Belén Luncumilla Garrido**, cédula de identidad [redacted] como Monitora de Telar Mapuche, en reemplazo de doña Ivette Lincanqueo Huillipan, quien percibirá una remuneración bruta mensual de $128.000.- (ciento veinte ocho mil pesos), lugares de ejecución de los talleres: Centro Cultural Ele Zomo, los días miércoles de 18:30 a 20:30 horas y en Ruputuleyiñ, los días sábados de 09:00 a 11:00 horas.

2.2. Punto 24, don **Miguel Ángel Acosta Rojo**, cédula de identidad [redacted] como Monitor de Folklore, en reemplazo de don Ricardo Alexis Farías Flores, para cumplir iguales funciones y con las mismas remuneraciones del reemplazado.

2.3. Punto 45, don **Damián Barrera Villalobos**, cédula de identidad [redacted] como Monitor de Batucada, quien percibirá una remuneración bruta mensual de $400.000.- (cuatrocientos mil pesos), lugar de ejecución: J. V. Alupran los dias sábados de 10:00 a 12:00 horas.

2.4. Punto 46, doña **Rocio Herrera Cartagena**, cédula de identidad [redacted] como monitora de Batucada, quien percibirá una remuneración bruta mensual de $288.000.- (doscientos ochenta y ocho mil pesos), lugar de ejecución: C.A.M. San Juan de Dios los días lunes, martes y viernes de 15:30 a 17:30 horas.

2.5. Punto 48, doña **Jennifer Solange Saavedra Jiménez**, cédula de identidad [redacted] como monitora de Manicure y Pedicure, quien percibirá una remuneración bruta mensual de $384.000.- (trecientos ochenta y cuatro mil pesos), lugar de ejecución: J. V. Luchadores Silva Henríquez los días miércoles de 18:00 a 22:00 horas, Club Deportivo La Arika, los días lunes de 16:00 a 18:00 horas, J.V. Pobl. Zaror los días lunes de 16:00 a 18:00 horas y C.D.L. Portal Oeste 1 los días jueves de 18:00 a 20:00 horas.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 000890 /2016

3. Eliminase los talleres a ejecutar por los monitores que en cada caso se indica:

3.1. Punto 6, Taller Mapuche a realizar por doña Patricia Edelia Villavicencio Labrinok, en el Centro de Madres Fuerza de Mujer y uno que estaba por definir y percibirá una remuneración bruta mensual de $64.000.- (sesenta y cuatro mil pesos).

3.2. Punto 29. Taller de Cosmetología a ejecutar por doña Yasna Aracely Falcón Campola.

3.3. Punto 32. Taller de Kinesiología realizado por doña Priscilla Sanhueza, en la sede de la J.V Zaror, los días jueves de 17:00 a 19:00 horas, quien percibirá una remuneración bruta mensual de $288.000.- (doscientos ochenta y ocho mil pesos) por el período 1 de abril al 30 de noviembre de 2016.

3.4. Punto 39. Taller de Folclore a ejecutar por don Luis Gonzalo Flores Yáñez.

3.5. Punto 42. Eliminar 1 taller de Peluquería a ejecutar por la monitora doña Marcela Muñoz Villalobos, en la sede de la J.V. Unión Las Encinas, quedando con una remuneración bruta mensual de $64.000.- (sesenta y cuatro mil pesos) por el período de 1 de abril al 30 de noviembre de 2016.

4. La Dirección Jurídica elaborará los contratos a honorarios respectivos.

5. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el programa original.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/CUCH/cas.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección Jurídica
Página Web.